



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA,

19 FEB. 2002

RES. H. N° 030 - 02

Expte.No. 4691/01

VISTO:

La Resolución HD.No.988/01 mediante la cual se determina que la retención correspondiente a la Facultad en concepto de lo establecido en el artículo 4to. inc.a) de la Resol.CS.No.128/99, por los recursos generados en el VIII Congreso Internacional de Sociocrítica, serán destinados a solventar gastos de organización del citado evento; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución fue emitida por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo, por lo que corresponde realizar su homologación;

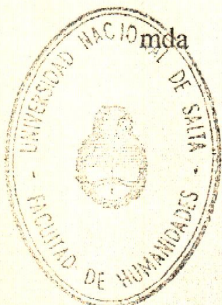
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 18-12-01)

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- HOMOLOGAR la Resolución HD.No.988/01 mediante la cual se determina que la retención correspondiente a la Facultad en concepto de los establecido en el artículo 4to. inc.a) de la Resol. CS.No.128/99, por los recursos generados en el VIII Congreso Internacional de Sociocrítica, serán destinados a solventar gastos de organización del citado evento.

ARTICULO 2o.- COMUNÍQUESE a la Dirección Administrativa Contable, Escuela de Letras y Departamento de Docencia.



[Signature]
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

[Signature]
Prof. M. ZULMA PALERMO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa